



Resolución de Secretaría General

Lima, 12 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N° 034-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se establece que las normas contenidas en la mencionada Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG se aprueba la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", la cual tiene por objetivos establecer los procedimientos para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control efectuadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y de las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas, así como establecer las pautas para el seguimiento de los procesos judiciales derivados de las acciones de control efectuadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y de las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al proyecto de Directiva "Normas para la implementación de Recomendaciones emitidas por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control", propuesto por la Secretaría General mediante Memorándum N° 126-2013-DV-SG, el mismo que tiene por finalidad asegurar la efectiva y oportuna implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los Organos de Control y las Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo al marco administrativo - legal pre-establecido, para superar las observaciones formuladas y contribuir a la mejor toma de decisiones y eficiencia en el manejo de recursos y operaciones de la Entidad;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la Directiva "Normas para la implementación de Recomendaciones emitidas por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control";



De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2011-DV-PE, y;

Con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 004-2013-DV-SG "Normas para la implementación de Recomendaciones emitidas por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control", la misma que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General

